



RESOLUCIÓN No. 306 - 1

22 ENE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que en el artículo 119 atribuciones de los Gobernadores de la ley 2200 del 2022, señala que el gobernador podrá Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
8. Que mediante ordenanza No.900 del 23 de noviembre 2023, se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector Educación, por valor de \$21.591.979.010,00 destinado a financiar el Programa de Alimentación Escolar en el departamento del Putumayo 2024, por lo que, el valor de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO**

\$3.296.498.990,00 son recursos adicionales, teniendo en cuenta que el recurso asignado mediante resolución No.419 del 17 de noviembre del MEN es mayor al presupuestado para vicencias futuras.

9. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 17/01/2024, solicita realizar adición de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No.419 del 17 de noviembre 2023 allegada por la UApA a la SED en diciembre 2023, "Por la cual se define el valor de referencia de los recursos del PGN que cofinancian el Programa de Alimentación Escolar-PAE en la Entidad Territorial certificada en Educación-ETC de Putumayo, para la vicencia fiscal 2024", por valor de \$24.828.478.000,00 fuente 1.2.3.3.03 Aportes Nación-Alimentación Escolar (Resolución No.419 de noviembre 17 de 2023), al proyecto con registro BPIN 2023006860278 "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vicencia 2024 departamento del Putumayo".
10. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 003 del 22 de enero 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vicencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos al siguiente proyecto, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 24.828.478.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 24.828.478.000,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 24.828.478.000,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 24.828.478.000,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 24.828.478.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.3.3.03 APORTES NACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN No.419 DE NOVIEMBRE DEL 17 DE 2023)	\$ 24.828.478.000,00



ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 22 ENE 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Fernando Andrade	Rodríguez	Secretaría Planeación	de	Profesional Universitario	
Revisó	Ruby Magali España		Secretaría Planeación	de	Secretaria Planeación	de
Revisó	Jorge Loaiza		Despacho		Asesor de Despacho	

